

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

7491 *HIERROS ALTADILL, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE)
PANTANO 803, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Anuncio de Escisión Parcial.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, por remisión del artículo 73 de la misma Ley, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, "LME"), se hace público que la Junta Extraordinaria y Universal de Socios de HIERROS ALTADILL, S.L. (en adelante, "Sociedad Escindida"), en reunión celebrada en fecha 7 de noviembre de 2021, ha acordado, por unanimidad, la escisión parcial financiera de parte de su patrimonio, a la entidad beneficiaria de nueva creación PANTANO 803, S.L. (en adelante, "Sociedad Beneficiaria"), sin que la Sociedad Escindida se extinga, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Proyecto de Escisión Parcial suscrito por el órgano de administración de la Sociedad Escindida con fecha 7 de octubre de 2021.

La escisión implica el traspaso en bloque, por sucesión universal, de la cartera financiera constituida por la totalidad de las participaciones sociales que ostenta la Sociedad Escindida, de la sociedad ALTADILL PERAFORT, S.L., en favor de la Sociedad Beneficiaria, que adquiere por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, recibiendo los socios de la Sociedad Escindida un número de participaciones sociales de la Sociedad Beneficiaria proporcional a su respectiva participación en la Sociedad Escindida.

En aplicación del régimen simplificado establecido en el artículo 78 bis de la LME, al atribuirse a los socios de la Sociedad parcialmente Escindida las participaciones sociales de la Sociedad Beneficiaria de nueva creación proporcionalmente a los derechos que tienen en el capital de ésta, no es necesario la elaboración de informes de los Administradores, ni de expertos independientes; así como tampoco el balance de escisión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores de la Sociedad Escindida de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como el derecho de oponerse a la escisión parcial durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión parcial, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 43 y 44 de la LME.

Gandesa (Tarragona), 7 de noviembre de 2021.- La Administradora única de Hierros Altadill, S.L., Natalia Altadill Pallés.

ID: A210059788-1